

MODELO DE REGLAMENTO UPAF**Instructivo para la construcción de acuerdos de trabajo en las UPAF (Unidades de Producción Asociativa de la Agricultura Familiar)**

Una vez conformado el grupo inicial de la UPAF, los miembros del mismo junto al tutor se reunirán, previo a la puesta en producción de la unidad, para aprobar los acuerdos y metodología de trabajo grupal y conformar el acta de acuerdos de responsabilidades y obligaciones según los siguientes puntos mínimos:

- A. Objetivos a lograr mediante la UPAF (Metas de Producción) grupal e individual.
- B. Protocolo de trabajo para generar la producción acordada (cantidad y calidad), estableciendo días y horarios y el manejo agroecológico de la misma.
- C. Mecanismos de venta conjunta obligatoria.
- D. Definición sobre quién administrará los recursos, organizará y realizará las tareas de compras de insumos, recepción, clasificación y venta de los productos.
- E. Definición sobre qué porcentaje de los ingresos quedará para solventar los gastos de la UPAF.
- F. Nominación de un presidente/a, secretario/a y tesorero/a que representen al grupo y se encarguen de las tareas necesarias para la conformación de la Cooperativa cuando la misma no sea preexistente.
- G. Definición del sistema de apercibimiento y sanciones para aquellos productores/as que no cumplan con la venta grupal obligatoria o que por las razones que sean incumplan con los acuerdos de trabajo y protocolos de producción (cantidad, calidad, sistema de producción agroecológico, tareas, días y horarios).
- H. Definición de cómo se reemplazará a las personas que resulten sancionadas con la expulsión del grupo o renuncien por propia voluntad.
- I. Establecer claramente que la cooperativa, la asociación civil o grupo que hubiera obtenido el financiamiento son los dueños de todos los bienes de producción y que la renuncia o expulsión de alguno de sus miembros no genera derecho alguno a resarcimiento.
- J. Firma por parte de los integrantes iniciales y también por aquellos que se incorporen en reemplazo de los primeros o por crecimiento grupal, de un acta de conformidad con los acuerdos alcanzados.